ESTUDIOS DEFINITIVOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA COIBA SASIP 639-005-2019

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (KITS ASEO HOMBRE Y MUJER), DOTACIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS Y SOBRESABANAS Y ALMOHADAS, A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ.

De conformidad con lo normado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el plan de compras del Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña, incluye justicia y paz, se procede a realizar los siguientes Estudios Previos, para la Contratación que conlleva a la Ejecución de la Resolución N°000728 del 19 de marzo de 2019, por el rubro A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, por concepto dotación elementos de Cama y Kits de Aseo personal para el personal de internos de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para dar cumplimiento a las políticas, los objetivos institucionales y atender algunas necesidades del Establecimiento de Reclusión se requiere contratar la adquisición de elementos de aseo personal para uso de los internos; los cuales son necesarios para hacer entrega de estos artículos al personal de internos de los diferentes pabellones del COIBA.

El suministro de estos elementos de dotación corresponde a las acciones presentadas en los lineamientos del Programa de Atención Social en el Eje Prestacional, donde la dotación a la población interna se lleva a cabo atendiendo previo Diagnóstico Social efectuado por el(a) profesional del área de Trabajo Social o quien haga sus veces atendiendo a los requerimientos realizados por la Junta de Patios y Asignación de Celdas, los Comités de Derechos Humanos, El Consejo de Evaluación y Tratamiento o demás áreas del establecimiento. Cada establecimiento de reclusión debe garantizar la entrega de los elementos de dotación y Kits de aseo personal, Colchonetas, Almohadas, Sabanas y Sobresábanas, para la población interna privada de la libertad.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad,

ORIGINAL FIRMADO

moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La Dirección General del INPEC a través del Complejo Carcelario y Penitenciario con alta y media seguridad de Ibagué Picaleña incluye justicia y paz, debe brindar los elementos necesarios para el bienestar general de los privados de libertad garantizando la habitabilidad, el respeto por la dignidad humana y por lo derechos humanos.

En consecuencia se requiere la compra de elementos de aseo personal y Dotación de elementos de cama, para los internos con el fin de proteger y minimizar el riesgo de la vulneración de los derechos de los internos, y ofrecer una calidad de vida en condiciones adecuadas durante la privación de la libertad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESCENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL (KITS ASEO HOMBRE Y MUJER), DOTACIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS Y SOBRESABANAS Y ALMOHADAS, A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA INCLUYE JUSTICIA Y PAZ.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá adelantar las siguientes acciones:

- Hacer entrega de:

GRUPO 1 KIT ASEO HOMBRE CANTIDAD ESTIMADA 21.232.

ELEMENTOS
JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL: en pasta, peso mínimo de cosmético 125 gramos, cosmético con fragancia, en envoltura individual no transparente, con registro sanitario expedido por INVIMA. Con información en el empaque.
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: en sobre contenido mínimo de 10 gramos, en gel para Hombre, Compuesto de Aqua, aluminium Zirconium tetrachlorohydrex GLY Cyclomethicone and PEG/PPG-18/18 Dimethicone SD Alcohol 40- B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Pheryl Trimethicone, Parfum, Limonene, Butylphenyl, Methylpropional, Linalcol, Coumarincon. Formula clínicamente comprobada; acción fresh dry que mantiene fresco todo el día formula 0% alcohol que protege tu piel *dermo-acondicionadores para el cuidado de las axilas fragancias deo-activas que controlan el mal olor, registro sanitario expedido por el INVIMA.

ORIGINAL FIRMADO

CREMA DENTAL: mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta, Presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de flúor y saborizantes). **INGREDIENTES deben estar impresos en caja y tubo** AGUA/AQUA, GLICERINA/ GLYCERIN, SILICA HIDRATADA/ HYDRATED SILICA, LAURILSULFATO DE SODIO /N SODIUM LAURYL SULFATE, SABOR/AROMA, GOMA DE CELULOSA / CELLULOSE GUM, FOURURO DE SODIO /SODIUM FLOURIDE, GOMA XANTAN / XANTHAN GUM, SACARINA SODICA / SODIUM SACCHARIN, DIOXIDO DE TITANIO (CI 77891)/ CI 77891, PIGMENTO VERDE 7 (CI 74260)/ CL 14260, PIGMENTO AZUL 15 (CI 74160)/ CI 74160),EUGENOL. CONTIENE FLOURORO DE SODIO (1450 ppm DE FLUOR) (1450 g/g DE FLUOR). Registro sanitario expedido por INVIMA. El fabricante debe tener más de 20 años de antigüedad en el mercado.
PAPEL HIGIENICO: rollo doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros o, ancho mínimo de 9 cms de cada hoja, color blanco.
MAQUINA DE AFEITAR: MAQUINA DE AFEITAR: desechable, con Aloe y Vitamina E, tres hojas cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma con aroma, cabeza flexible, empaque individual de origen, con Aloe y Vitamina E que recubra en su totalidad la maquina con la información impresa en el mismo.
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO: Cabeza formada, empaque individual, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.
TOALLAS HIGIENICAS: Tipo normal, flujo normal, largo min de 22 cm, absorción en gel, cubierta tipo tela, con alas, paquete Mínimo X 8 Unidades; Cuerpo absorbente de 80,36%, cubierta de 4,07%, Capa de adquisición de 2,30%, barrera protectora de 4,87%, cinta de siliconada 5,70%, adhesivo de construcción 1,80%, autoadhesivo 0,90% unidades registro sanitario expedido por INVIMA.

GRUPO 2 KIT ASEO MUJER CANTIDAD ESTIMADA 2.000

ELEMENTOS
JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL: en pasta, peso mínimo de cosmético 125 gramos, cosmético con fragancia, en envoltura individual no transparente, con registro sanitario expedido por INVIMA. Con información en el empaque.
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: en sobre contenido mínimo de 10 gramos, en gel para Mujer, Compuesto de Aqua, aluminium Zirconium tetrachlorohydrex GLY Cyclomethicone and PEG/PPG-18/18 Dimethicone SD Alcohol 40- B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Pheryl Trimethicone, Parfum, Limonene, Butylphenyl, Methylpropional, Linalcol, Coumarincon. Formula clínicamente comprobada; acción fresh dry que mantiene fresco todo el día formula 0% alcohol que protege tu piel *dermo-acondicionadores para el cuidado de las axilas fragancias deo-activas que controlan el mal olor, registro sanitario expedido por el INVIMA.
CREMA DENTAL: mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta, Presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de flúor y saborizantes). **INGREDIENTES deben estar impresos en caja y tubo** AGUA/AQUA, GLICERINA/ GLYCERIN, SILICA HIDRATADA/ HYDRATED SILICA, LAURILSULFATO DE SODIO /N SODIUM LAURYL SULFATE, SABOR/AROMA, GOMA DE CELULOSA / CELLULOSE GUM, FOURURO DE SODIO /SODIUM FLOURIDE, GOMA XANTAN / XANTHAN GUM, SACARINA SODICA / SODIUM SACCHARIN, DIOXIDO DE TITANIO (CI 77891)/ CI 77891, PIGMENTO VERDE 7 (CI 74260)/ CL 14260, PIGMENTO AZUL 15 (CI 74160)/ CI 74160),EUGENOL. CONTIENE FLOURORO DE SODIO (1450 ppm DE FLUOR) (1450 g/g DE FLUOR). Registro sanitario expedido por INVIMA. El fabricante debe tener más de 20 años de antigüedad en el mercado.

ORIGINAL FIRMADO

PAPEL HIGIENICO: rollo doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros o, ancho mínimo de 9 cms de cada hoja, color blanco.
MAQUINA DE AFEITAR: MAQUINA DE AFEITAR PARA DAMA: desechable, con Aloe y Vitamina E, tres hojas cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma con aroma, cabeza flexible, empaque individual de origen, con Aloe y Vitamina E que recubra en su totalidad la maquina con la información impresa en el mismo.
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO: Cabeza formada, empaque individual, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.
TOALLAS HIGIENICAS: Tipo normal, flujo normal, largo min de 22 cm, absorción en gel, cubierta tipo tela, con alas, paquete Mínimo X 8 Unidades; Cuerpo absorbente de 80,36%, cubierta de 4,07%, Capa de adquisición de 2,30%, barrera protectora de 4,87%, cinta de siliconada 5,70%, adhesivo de construcción 1,80%, autoadhesivo 0,90% unidades registro sanitario expedido por INVIMA.

Los elementos de aseo personal deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Estudio.

- Hacer la entrega de elementos de aseo personal en el lugar y dentro del plazo establecido en este estudio previo y de acuerdo a las exigencias del respectivo pliego de condiciones.
- Los elementos que componen el kit deben estar empacados en bolsa plástica transparente, de cierre hermético, calibre 2, con medidas de 30 x 40 cm, los artículos restantes se entregaran de forma individual.

Cada kit debe estar compuesto por:

KIT DE ASEO HOMBRE
01 JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL
02 DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE HOMBRE
01 CREMA DENTAL
02 ROLLOS PAPEL HIGIENICO
01 CEPILLO DENTAL PARA ADULTO
01 MAQUINA DE AFEITAR

KIT DE ASEO MUJER
01 JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL
02 DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE MUJER
01 CREMA DENTAL
02 ROLLOS PAPEL HIGIENICO
01 CEPILLO DENTAL PARA ADULTO
01 MAQUINA DE AFEITAR DAMA
01 PAQUETE TOALLAS HIGIENICAS

ORIGINAL FIRMADO

1. Los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen.

2. En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción a idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

3. En el texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número de lote y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.

4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos a que haya lugar a ello.

5. Cada producto debe tener su Registro Sanitario expedido por el INVIMA

6. La entrega de los kits de elementos de aseo personal se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros y se debe garantizar el descargue de los elementos en el almacén del complejo, ya que el establecimiento no está en la obligación de suministrar el personal para esta labor.

7. Los productos a suministrar deben ser originales o de marcas reconocidas y con respaldo post venta, tal como lo establece el comunicado de Boletín Interno del Instituto de fecha 18 de enero de 2019, acerca de la ejecución del Plan de Compras.

ORIGINAL FIRMADO

GRUPO 3 COLCHONETAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida	CANT

COLCHOINETAS INPEC	Espuma en una sola lamina color rosada. Espesor mínimo: 13 cm. Medidas: 190 x 80 x 13 cms. Densidad Mínima: 24.1 a 27.0 kg/m3 Resistencia a la tensión KPA MIN 83. Elongación: mínimo 120% mínimo Dureza Mínima 18,0 Funda cerrada con el número del establecimiento (639) y número consecutivo. Funda en material de fácil limpieza elaborada en material que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios. Material de la funda: Codra y/o cordura Color de la funda: Tonos en la gama de azul oscuro. Garantía mínima: Para la espuma (3) años a partir de la fecha de entrega. Norma ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante. (Anexar certificación). **1**. Al momento de la entrega de los bienes se debe suministrar certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de las colchonetas, expedida por el fabricante. **2**. El oferente ganador con la entrega de las colchonetas deberá aportar "ANALISIS DE LABORATORIO DE LA ESPUMA". **3**. Cada colchoneta debe tener de forma visible y objetiva información eficaz, veraz, y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía. **4**. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad. **5**. Las colchonetas deben llevar una marquilla estampada en material no borrable en la parte inferior derecha que contenga: a. Número del proceso de selección abreviada por subasta inversa b. Numero en orden consecutivo iniciando en el 0001. c. Código del establecimiento carcelario (639) d. Nombre del fabricante e. Medidas.	UNIDAD	1.791
TOTAL			

GRUPO 4 ALMOHADAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida	CANT
ALOMAHADAS INPEC	Medidas: 70 X 40 cms Forro con marquilla Material de la almohada: espuma en una sola pieza, puntas redondeadas. Densidad 20 norma técnica NTC 2019 Icontec Medidas: 70x40 cms Calibre 8 Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos Color del forro: Camel. Deben llevar una marquilla estampada en material no borrable, que contenga: **a)** Número de la orden de compra. **b)** Número en orden consecutivo, iniciando en 00001 por Establecimiento. **c)** Código del establecimiento carcelario. **d)** Nombre del fabricante. **e)** medidas. Tela: La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster.	UNIDAD	2.500

ORIGINAL FIRMADO

TOTAL		

GRUPO 5 SABANAS Y SOBRESABANAS.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida	CANT
SABANAS INPEC	Medidas: 140 x 240 cms. Material: 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos como mínimo. Color: Camel Dobladillos por los cuatro (4) lados. (No encauchado). Empacado en bolsa de polipropileno transparente de manera individual	UNIDAD	3.800
SOBRESABANAS INPEC	Medidas: 140 x 240 cms. Material: 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos como mínimo. Color: Camel Dobladillos por los cuatro (4) lados. (No encauchado). Empacado en bolsa de polipropileno transparente de manera individual	UNIDAD	3.800

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

2.2.1. TIPO DE CONTRATO

Compra Venta con las características onerosas y bilaterales.

2.2.2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y publicación en el SECOP II, previa a la aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Área de Gestión Corporativa.

2.2.3. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Ibagué en la Carrera 45 sur No 134-95 Barrio Picaleña teléfonos 2739500 Ext. 1079 – 1003 - 1035

2.2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué -COIBA- ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña.

ORIGINAL FIRMADO

La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO IBAGUÉ – COIBA por concepto de trasporte, seguro, embalajes y otros.
La entrega de los productos de cada uno de los ITEM, se debe dar cumplimiento en una **ÚNICA** fecha la totalidad de los productos.

2.2.5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato, corresponderá al de la propuesta adjudicada, es decir, a la del proponente que haya presentado el menor valor en el último lance por grupo, o a aquel que presentó la menor propuesta inicial por grupo (cuando no haya más lances de mejoras de precio o al que hubiere resultado favorecido en el sorteo en caso de persistir el empate en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento que solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el valor del contrato será el de su oferta ajustada al descuento mínimo establecido en el pliego de condiciones, siempre y cuando su oferta no hubiere excedido el presupuesto oficial indicado en este mismo documento o se trate de una oferta con precio artificialmente bajo.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor seleccionado una vez sean radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas con sus soportes respectivos, las cuales serán pagadas dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación en debida forma, previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Pagaduría, previa disponibilidad de PAC y cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General del instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional.

Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, CREE y las Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

2.2.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la trabajadora social y el responsable del Área de Atención y Tratamiento del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña.

2.2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

Para efectos del cumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- El contratista al que se le adjudique cada contrato se obliga para con el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, a realizar la entrega de los elementos de aseo personal empacadas en bolsa plástica transparente sellada individualmente, embaladas en cajas de cartón, con un mínimo de 20 Kits por caja, cumpliendo con las condiciones técnicas específicas descritas en cada elemento de aseo.
- A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011.

De acuerdo con el oficio No. 8300-DIRAT-8320 — SUBAP — 83201- GATES – 2019IE 0053328 del 28 de Marzo de 2019, lineamientos adquisición de elementos programas de atención social, suscrito por la Directora de Atención y Tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). La modalidad de selección del contratista será a través de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA y el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

4.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE PRECIOS

Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario según el artículo 151 de la ley 65 de 1993 adelantar programas de servicio social en todos los establecimientos de reclusión. La función de servicio social estará dirigida a la población de sindicados, condenados y postpenados y se establece para atender tanto sus necesidades dentro del centro como para facilitar las relaciones con la familia, supervisar el cumplimiento por parte del interno de las obligaciones contraídas en el tratamiento penitenciario y para apoyar a los liberados.

En efecto, el artículo 67 de la ley 65 de 1993 prescribe: " El Instituto Nacional penitenciario y Carcelario tendrá a su cargo la alimentación de los internos y la dotación de elementos y equipos de: trabajo, sanidad, didácticos, deportivos, de recreación y vestuario para condenados y todos los recursos materiales necesarios para la correcta marcha de los establecimientos de reclusión". Por otra parte, el artículo 62 de la resolución 0139 de 2003 prescribe "Elementos mínimos de dotación del interno. La dotación que se proveerá al condenado estará a cargo del Estado a través del Instituto Nacional Penitenciario y el Establecimiento de Reclusión.

Con base al parte general de contada de internos del 30 de mayo de 2019 en el COIBA se encuentran 5.196 internos intramural distribuidos en los diferentes bloques y estructuras del establecimiento de reclusión.

ORIGINAL FIRMADO

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATOS EN LA ENTIDAD						
ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PERSONAL						
AÑO	**ELEMENTO**	**CONTRATISTA**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**No. DE CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCION**
2013	kit de Aseo	INTERAMERICANA	$125.999.845	13.000	161	5 DIAS
2014	kit de Aseo	PROYECTAR LTDA	$327.100.000	29.750	2	10 DIAS
2015	kit de Aseo	PROYECTAR ICO	$102.750.000	17.000	3	15 DIAS
2016	Kit de Aseo	PROYECTAR ICO	$114.000.000	6.950	3	15 DIAS
2017	Kit Aseo	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S	$177.983.385	19.535	01	15 DIAS
2018	Kit Aseo	COMPAÑÍA DISIERRA S.A.S	$49.317.820	4.352	077	15 DIAS

4.2. ESTUDIO DE MERCADO

Se realizaron cotizaciones a diferentes empresas a través de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente Grandes Superficies, cuya actividad económica se relaciona con el objeto a contratar en cada ítem y de los cuales los precios de mercado son actualizados y con base en ellas se realizó el respectivo Estudio:

GRUPO 1 KITS ASEO HOMBRE

CARACTERISTICAS		MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S				FALABELLA DE COLOMBIA S.A			PANAMERICANA S.A			PROMEDIOS	
DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL KIT	Unidad de Medida	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO
JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL: en pasta, peso mínimo de cosmético 125 gramos, cosmético con fragancia, en envoltura individual no transparente, con registro sanitario expedido por INVIMA. Con información en el empaque.	Unidad	21.232	12.312	261.408.384	21.231	12.879	273.434.049	21.232	13.977	296.759.664	13.056	$ 277.200.699
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: en sobre contenido mínimo de 10 gramos, en gel para Hombre, Compuesto de Aqua, aluminium Zirconium tetrachlorohydrex GLY Cyclomethicone and PEG/PPG-18/18 Dimethicone SD Alcohol 40- B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Pheryl Trimethicone, Parfum, Limonene, Butylphenyl, Methylpropional, Linalcol, Coumarincon. formula clinicamente comprobada *acción fresh dry que mantiene fresco todo el dia *formula 0% alcohol que protege tu piel *dermo-acondicionadores para el cuidado de las axilas *fragancias deo-activas que controlan el mal olor registro sanitario expedido por el INVIMA. (2 Unidades)												
CREMA DENTAL	CREMA DENTAL: mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta, Presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de flúor y saborizantes), **INGREDIENTES deben estar impresos en caja y tubo** AGUA/AQUA, GLICERINA/ GLYCERIN, SILICA HIDRATADA/ HYDRATED SILICA, LAURILSULFATO DE SODIO /N SODIUM LAURYL SULFATE, SABOR/AROMA, PEG 12, GOMA DE CELULOSA / CELLULOSE GUM , FOURURO DE SODIO /SODIUM FLOURIDE , GOMA XANTAN / XANTHAN GUM, SACARINA SODICA / SODIUM SACCHARIN, DIOXIDO DE TITANIO (CI 77891)/ CI 77891, PIGMENTO VERDE 7 (CI 74260)/ CL 14260, PIGMENTO AZUL 15 (CI 74160)/ CI 74160),EUGENOL. CONTIENE FLOURORO DE SODIO (1450 ppm DE FLUOR) (1450g/g DE FLUOR). Registro sanitario expedido por INVIMA. El fabricante debe tener más de 20 años de antigüedad en el mercado.												
PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO: rollo triple hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros, ancho mínimo de 9 cms de cada hoja, color blanco. (2 Unidades)												
MAQUINA DE AFEITAR	MAQUINA DE AFEITAR: desechable, con Aloe y Vitamina E, tres hojas cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma con aroma, cabeza flexible, empaque individual de origen, con Aloe y Vitamina E que recubra en su totalidad la maquina con la información impresa en el mismo.												
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO: cabeza formada premier, clean con limpiador de lengua, empaque individual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda plana, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, cuello flexible,cerdas multinivel en forma de V, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.												
TOTAL				12.312	$ 261.408.384		12.879	273.434.049		13.977	296.759.664	13.056	$ 277.200.699

ORIGINAL FIRMADO

GRUPO 2 KITS ASEO MUJER

CARACTERISTICAS		MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S				FALABELLA DE COLOMBIA S.A			PANAMERICANA S.A				TOTAL
DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL KIT	Unidad de Medida KIT	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO
JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL: en pasta, peso mínimo de cosmético 125 gramos, cosmético con fragancia, en envoltura individual no transparente, con registro sanitario expedido por INVIMA. Con información en el empaque.	Unidad	2.000	14.013	28.026.000	2.000	17.002	34.004.000	2.000	20.338	40.676.000	17.118	$ 34.235.333
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: en sobre contenido mínimo de 10 gramos, en gel para Mujer, Compuesto de Aqua, aluminium Zirconium tetrachlorohydrex GLY Cyclomethicone and PEG/PPG-18/18 Dimethicone SD Alcohol 40- B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Pheryl Trimethicone, Parfum, Limonene, Butylphenyl, Methylpropional, Linalcol, Coumarincon. formula clinicamente comprobada *acción fresh dry que mantiene fresco todo el dia *formula 0% alcohol que protege tu piel *dermo-acondicionadores para el cuidado de las axilas *fragancias deo-activas que controlan el mal olor registro sanitario expedido por el INVIMA. (2 Unidades)												
CREMA DENTAL	CREMA DENTAL: mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta, Presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de flúor y saborizantes), **INGREDIENTES deben estar impresos en caja y tubo** AGUA/AQUA, GLICERINA/ GLYCERIN, SILICA HIDRATADA/ HYDRATED SILICA, LAURILSULFATO DE SODIO /N SODIUM LAURYL SULFATE, SABOR/AROMA, PEG 12, GOMA DE CELULOSA / CELLULOSE GUM , FOURURO DE SODIO /SODIUM FLOURIDE , GOMA XANTAN / XANTHAN GUM, SACARINA SODICA / SODIUM SACCHARIN, DIOXIDO DE TITANIO (CI 77891)/ CI 77891, PIGMENTO VERDE 7 (CI 74260)/ CL 14260, PIGMENTO AZUL 15 (CI 74160)/ CI 74160),EUGENOL. CONTIENE FLOURORO DE SODIO (1450 ppm DE FLUOR) (1450g/g DE FLUOR). Registro sanitario expedido por INVIMA. El fabricante debe tener más de 20 años de antigüedad en el mercado.												
PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO: rollo triple hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros, ancho mínimo de 9 cms de cada hoja, color blanco. (2 Unidades)												
MAQUINA DE AFEITAR	MAQUINA DE AFEITAR PARA MUJER: desechable, con Aloe y Vitamina E, tres hojas cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma con aroma, cabeza flexible, empaque individual de origen, con Aloe y Vitamina E que recubra en su totalidad la maquina con la información impresa en el mismo.												
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO: cabeza formada, empaque individual, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.												
TOALLA HIGIENICA	TOALLAS HIGIENICAS: Tipo normal, flujo normal, largo min de 22 cm, absorción en gel, cubierta tipo tela, con alas, paquete Mínimo X 8 Unidades; Cuerpo absorbente de 80,36% , cubierta de 4,07% , Capa de adquisición de 2,30% , barrera protectora de 4,87% , cinta de siliconada 5,70% , adhesivo de construcción 1,80% , autoadhesivo 0,90% unidades registro sanitario expedido por INVIMA.												
TOTAL				14.013	$ 28.026.000		17.002	$ 34.004.000		20.338	$ 40.676.000	$ 17.118	$ 34.235.333

ORIGINAL FIRMADO

GRUPO 3 COLCHONETAS

CARACTERISTICAS		MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S				FALABELLA DE COLOMBIA S.A			COLOMBIANA DE COMERCIO ALKOSTO S.AS				TOTAL
DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO
COLCHOINETAS INPEC	Espesor mínimo: 13 cm. Medidas: 190 x 80 x 13 cms. Densidad Mínima: 24.1 a 27.0 kg/m3 Resistencia a la tensión KPA MIN 83. Elongación: mínimo 120% mínimo Dureza Mínima 18,0 Funda cerrada con el número del establecimiento (639) y número consecutivo. Funda en material de fácil limpieza elaborada en material que ofrezca protección contra hongos, manches y microbios. Material de la funda: Codra y/o cordura Color de la funda: Tonos en la gama de azul oscuro. Garantía mínima: Para la espuma (3) años a partir de la fecha de entrega. Norma ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante. (Anexar certificación). 1. Al momento de la entrega de los bienes se debe suministrar certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de las colchonetas, expedida por el fabricante. 2. El oferente ganador con la entrega de las colchonetas deberá aportar "ANALISIS DE LABORATORIO DE LA ESPUMA". 3. Cada colchoneta debe tener de forma visible y objetiva información eficaz, veraz, y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía. 4. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad. 5. Las colchonetas deben llevar una marquilla estampada en material no borrable en la parte inferior derecha que contenga: a. Numero del proceso de selección abreviada por subasta inversa b. Numero en orden consecutivo iniciando en el 0001. c. Código del establecimiento carcelario (639)		1.791	105.219	188.447.229	1.791	105.219	188.447.229	1.791	116.333	208.352.403	108.924	$ 195.082.287

GRUPO 4 ALMOHADAS

CARACTERISTICAS		MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S				FALABELLA DE COLOMBIA S.A			COLOMBIANA DE COMERCIO ALKOSTO S.AS				TOTAL
DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO
ALOMAHADAS INPEC	Medidas: 70 X 40 cms Forro con marquilla Material de la almohada: espuma en una sola pieza, puntas redondeadas. Densidad 20 norma técnica NTC 2019 Icontec Medidas: 70x40 cms Calibre 8 Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos Color del forro: Camel. Deben llevar una marquilla estampada en material no borrable, que contenga: a) Número de la orden de compra. B) Número en orden consecutivo, iniciando en 00001 por Establecimiento. C) Código del establecimiento carcelario. D) Nombre del fabricante. E) medidas. Tela: La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster.	UNIDAD	2.500	10.802	27.005.000	2.500	13.900	34.750.000	2.500	19.460	48.650.000	14.721	$ 36.801.667

ORIGINAL FIRMADO

GRUPO 5 SABANAS Y SOBRESABANAS INPEC

CARACTERISTICAS		MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S				FALABELLA DE COLOMBIA S.A			DISTRIHOGAR S.A.S				TOTAL
DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO
SABANAS INPEC	Medidas: 140 x 240 cms. Material: 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos como mínimo. Color: Camel Dobladillos por los cuatro (4) lados. (No encauchado). Empacado en bolsa de polipropileno transparente de manera individual	UNIDAD	3.800	15.795	60.021.000	3.800	14.985	56.943.000	3.800	16.034	60.929.200	15.605	$ 59.297.733
SOBRESABANAS INPEC	Medidas: 140 x 240 cms. Material: 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos como mínimo. Color: Camel Dobladillos por los cuatro (4) lados. (No encauchado). Empacado en bolsa de polipropileno transparente de manera individual	UNIDAD	3.800	15.369	58.402.200	3.800	14.985	56.943.000	3.800	15.291	58.067.800	15.212	$ 57.804.333
TOTAL			7.600	31.164	$ 118.423.200		29.970	$ 113.886.000		31.315	$ 118.997.000	$ 15.605	$ 117.102.067

FIRMADO

Teniendo en cuenta el principio de la planeación en contratación estatal la cual se vincula estrechamente con el principio de legalidad, sobre todo en el procedimiento previo a la formación del contrato. (…), la entidad establece que dentro del presente estudio previo que, entre otros fines, persiguen cumplir con la obligación de establecer los precios reales del mercado de aquellas cosas o servicios que serán objeto del contrato que pretende celebrar la administración, de tal suerte que pueda tener un marco de referencia que le permita evaluar objetivamente las condiciones del contrato y las propuestas que se presenten durante el respectivo proceso de escogencia del contratista; deben observarse “parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos y términos de referencia” puesto que así se aseguran la prestación de los servicios públicos y la preservación de los recursos del Estado.

Por lo tanto, según el estudio de mercado realizado, el presupuesto para el presente proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica, de la resolución N0. N0. 000728 del 19 de marzo de 2019, es por un monto total de: **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($660.397.000)**

4.3. ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.3.1. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

GRUPO 1 KIT ASEO HOMBRE

ELEMENTOS
JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL: en pasta, peso mínimo de cosmético 125 gramos, cosmético con fragancia, en envoltura individual no transparente, con registro sanitario expedido por INVIMA. Con información en el empaque.
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: en sobre contenido mínimo de 10 gramos, en gel para **Hombre**, Compuesto de Aqua, aluminium Zirconium tetrachlorohydrex GLY Cyclomethicone and PEG/PPG-18/18 Dimethicone SD Alcohol 40- B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Pheryl Trimethicone, Parfum, Limonene, Butylphenyl, Methylpropional, Linalcol, Coumarincon. Formula clínicamente comprobada; acción fresh dry que mantiene fresco todo el día formula 0% alcohol que protege tu piel *dermo-acondicionadores para el cuidado de las axilas fragancias deo-activas que controlan el mal olor, registro sanitario expedido por el INVIMA.
CREMA DENTAL: mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta, Presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de flúor y saborizantes). **INGREDIENTES deben estar impresos en caja y tubo** AGUA/AQUA, GLICERINA/ GLYCERIN, SILICA HIDRATADA/ HYDRATED SILICA, LAURILSULFATO DE SODIO /N SODIUM LAURYL SULFATE, SABOR/AROMA, GOMA DE CELULOSA / CELLULOSE GUM, FOURURO DE SODIO /SODIUM FLOURIDE, GOMA XANTAN / XANTHAN GUM, SACARINA SODICA / SODIUM SACCHARIN, DIOXIDO DE TITANIO (CI 77891)/ CI 77891, PIGMENTO VERDE 7 (CI 74260)/ CL 14260, PIGMENTO AZUL 15 (CI 74160)/ CI 74160),EUGENOL. CONTIENE FLOURORO DE SODIO (1450 ppm DE FLUOR) (1450 g/g DE FLUOR). Registro sanitario expedido por INVIMA. El fabricante debe tener más de 20 años de antigüedad en el mercado.
PAPEL HIGIENICO: rollo doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros o, ancho mínimo de 9 cms de cada hoja, color blanco.
MAQUINA DE AFEITAR: desechable, con Aloe y Vitamina E, tres hojas cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma con aroma, cabeza flexible, empaque individual de origen, con Aloe y Vitamina E que recubra en su totalidad la maquina con la información impresa en el mismo.
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO: Cabeza formada, empaque individual, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.

GRUPO 2 KIT ASEO MUJER

ELEMENTOS
JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL: en pasta, peso mínimo de cosmético 125 gramos, cosmético con fragancia, en envoltura individual no transparente, con registro sanitario expedido por INVIMA. Con información en el empaque.
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: en sobre contenido mínimo de 10 gramos, en gel para **Mujer**, Compuesto de Aqua, aluminium Zirconium tetrachlorohydrex GLY Cyclomethicone and PEG/PPG-18/18 Dimethicone SD Alcohol 40- B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Pheryl Trimethicone, Parfum, Limonene, Butylphenyl, Methylpropional, Linalcol, Coumarincon. Formula clínicamente comprobada; acción fresh dry que mantiene fresco todo el día formula 0% alcohol que protege tu piel *dermo-acondicionadores para el cuidado de las axilas fragancias deo-activas que controlan el mal olor, registro sanitario expedido por el INVIMA.
CREMA DENTAL: mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta, Presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de flúor y saborizantes). **INGREDIENTES deben estar impresos en caja y tubo** AGUA/AQUA, GLICERINA/ GLYCERIN, SILICA HIDRATADA/ HYDRATED SILICA, LAURILSULFATO DE SODIO /N SODIUM LAURYL SULFATE, SABOR/AROMA, GOMA DE CELULOSA / CELLULOSE GUM,

ORIGINAL FIRMADO

FOURURO DE SODIO /SODIUM FLOURIDE, GOMA XANTAN / XANTHAN GUM, SACARINA SODICA / SODIUM SACCHARIN, DIOXIDO DE TITANIO (CI 77891)/ CI 77891, PIGMENTO VERDE 7 (CI 74260)/ CL 14260, PIGMENTO AZUL 15 (CI 74160)/ CI 74160),EUGENOL. CONTIENE FLOURORO DE SODIO (1450 ppm DE FLUOR) (1450 g/g DE FLUOR). Registro sanitario expedido por INVIMA. El fabricante debe tener más de 20 años de antigüedad en el mercado.
PAPEL HIGIENICO: rollo doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros o, ancho mínimo de 9 cms de cada hoja, color blanco.
MAQUINA DE AFEITAR: DAMA: desechable, con Aloe y Vitamina E, tres hojas cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma con aroma, cabeza flexible, empaque individual de origen, con Aloe y Vitamina E que recubra en su totalidad la maquina con la información impresa en el mismo.
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO: Cabeza formada, empaque individual, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana, longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA.
TOALLAS HIGIENICAS: Tipo normal, flujo normal, largo min de 22 cm, absorción en gel, cubierta tipo tela, con alas, paquete Mínimo X 8 Unidades; Cuerpo absorbente de 80,36%, cubierta de 4,07%, Capa de adquisición de 2,30%, barrera protectora de 4,87%, cinta de siliconada 5,70%, adhesivo de construcción 1,80%, autoadhesivo 0,90% unidades registro sanitario expedido por INVIMA.

GRUPO 3 COLCHONETAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida
COLCHOINETA INPEC	Espuma en una sola lamina color rosada. Espesor mínimo: 13 cm. Medidas: 190 x 80 x 13 cms. Densidad Mínima: 24.1 a 27.0 kg/m3 Resistencia a la tensión KPA MIN 83. Elongación: mínimo 120% mínimo Dureza Mínima 18,0 Funda cerrada con el número del establecimiento (639) y número consecutivo. Funda en material de fácil limpieza elaborada en material que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios. Material de la funda: Codra y/o cordura Color de la funda: Tonos en la gama de azul oscuro. Garantía mínima: Para la espuma (3) años a partir de la fecha de entrega. Norma ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante. (Anexar certificación). **1**. Al momento de la entrega de los bienes se debe suministrar certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de las colchonetas, expedida por el fabricante. **2**. El oferente ganador con la entrega de las colchonetas deberá aportar "ANALISIS DE LABORATORIO DE LA ESPUMA". **3**. Cada colchoneta debe tener de forma visible y objetiva información eficaz, veraz, y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía. **4**. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad. **5**. Las colchonetas deben llevar una marquilla estampada en material no borrable en la parte inferior derecha que contenga: a. Número del proceso de selección abreviada por subasta inversa b. Numero en orden consecutivo iniciando en el 0001. c. Código del establecimiento carcelario (639) d. Nombre del fabricante e. Medidas.	UNIDAD
TOTAL		

ORIGINAL FIRMADO

GRUPO 4 ALMOHADAS INPEC

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida
ALOMAHADAS INPEC	Medidas: 70 X 40 cms Forro con marquilla Material de la almohada: espuma en una sola pieza, puntas redondeadas. Densidad 20 norma técnica NTC 2019 Icontec Medidas: 70x40 cms Calibre 8 Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos Color del forro: Camel. Deben llevar una marquilla estampada en material no borrable, que contenga: **a)** Número de la orden de compra. **b)** Número en orden consecutivo, iniciando en 00001 por Establecimiento. **c)** Código del establecimiento carcelario. **d)** Nombre del fabricante. **e)** medidas. Tela: La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster.	UNIDAD
TOTAL		

GRUPO 5 SABANAS Y SOBRESABANAS.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	Unidad de Medida
SABANAS INPEC	Medidas: 140 x 240 cms. Material: 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos como mínimo. Color: Camel Dobladillos por los cuatro (4) lados. (No encauchado). Empacado en bolsa de polipropileno transparente de manera individual	UNIDAD
SOBRESABANAS INPEC	Medidas: 140 x 240 cms. Material: 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos como mínimo. Color: Camel Dobladillos por los cuatro (4) lados. (No encauchado). Empacado en bolsa de polipropileno transparente de manera individual	UNIDAD

NOTA 1. Se debe anexar la Ficha Técnica de los productos en la oferta. **(Marcas reconocidas en el Mercado).**

NOTA 2. Se debe tener en cuenta el Estudio de mercadeo para que se oferte los productos de acuerdo al presupuesto oficial disponible.

NOTA 3. Es causal del rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido, **ASÍ QUE NO SERÁ HABILITADA** para participar en la audiencia de adjudicación la propuesta que no cumpla.

NOTA 4. Para recibir los productos se coordinara con el supervisor del contrato y el Almacén General.

NOTA: ESPECIFICACIONES ADICIONALES

ORIGINAL FIRMADO

GRUPO 1 Y 2

1. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas en la subasta.
2. En caso de productos importados, deberá aparecer la traducción a idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
3. En el texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número de lote y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
4. Al momento de la entrega de los elementos, la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos a que haya lugar a ello.
5. Cada producto debe traer su Registro Sanitario expedido por el INVIMA, en los casos que se requiera.
6. La entrega de los kits de elementos de aseo personal se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
7. Todos los productos deben ser de marcas reconocidas en el mercado.
8. Para la entrega los elementos que componen el kit deben estar empacados en bolsa plástica transparente, de cierre hermético, calibre 2, con medidas de 30 x 40 cm.
9. En la entrega los elementos antes mencionados deben estar embalados en cajas uniformes por mínimo veinte (20) kits, cada caja.

Cada kit debe estar compuesto por:

KIT DE ASEO HOMBRE	CANTIDAD
JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL	1
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA HOMBRE	2
CREMA DENTAL	1
ROLLO DE PAPEL HIGIENICO	2
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	1
MAQUINA DE AFEITAR	1

KIT DE ASEO MUJER	CANTIDAD
JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL	1
DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA DAMA	2
CREMA DENTAL	1
ROLLO DE PAPEL HIGIENICO	2
CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	1
MAQUINA DE AFEITAR	1
PAQUETE DE TOALLAS HIGIENICAS	1

ORIGINAL FIRMADO

4.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS ESPECIFICOS

Para efecto de la Evaluación Técnica, el oferente deberá diligenciar de forma completa el siguiente cuadro, marcando con una (X) si en su oferta se compromete a cumplir o no con cada uno de los requerimientos exigidos en el mencionado cuadro. Si no se compromete a cumplir con la totalidad de estos requisitos, **LA OFERTA SERÁ RECHAZADA TÉCNICAMENTE.**

GRUPO 1 KIT ASEO HOMBRE

	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Cumple	No cumple
ITEM No.1	**JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL**	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL: en pasta, peso mínimo de cosmético 125 gramos, cosmético con fragancia, en envoltura individual no transparente, con registro sanitario expedido por INVIMA. Con información en el empaque Marca:_____	Unidad			
	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: en sobre contenido mínimo de 10 gramos, en gel para **Hombre**, Compuesto de Aqua, aluminium Zirconium tetrachlorohydrex GLY Cyclomethicone and PEG/PPG-18/18 Dimethicone SD Alcohol 40- B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Pheryl Trimethicone, Parfum, Limonene, Butylphenyl, Methylpropional, Linalcol, Coumarincon. Formula clínicamente comprobada; acción fresh dry que mantiene fresco todo el día formula 0% alcohol que protege tu piel *dermo-acondicionadores para el cuidado de las axilas fragancias deo-activas que controlan el mal olor, registro sanitario expedido por el INVIMA Marca: _____	Unidad			
	CREMA DENTAL	CREMA DENTAL: mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta, Presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de flúor y saborizantes). **INGREDIENTES deben estar**				

ORIGINAL FIRMADO

		impresos en caja y tubo AGUA/AQUA, GLICERINA/ GLYCERIN, SILICA HIDRATADA/ HYDRATED SILICA, LAURILSULFATO DE SODIO /N SODIUM LAURYL SULFATE, SABOR/AROMA, GOMA DE CELULOSA / CELLULOSE GUM, FOURURO DE SODIO /SODIUM FLOURIDE, GOMA XANTAN / XANTHAN GUM, SACARINA SODICA / SODIUM SACCHARIN, DIOXIDO DE TITANIO (CI 77891)/ CI 77891, PIGMENTO VERDE 7 (CI 74260)/ CL 14260, PIGMENTO AZUL 15 (CI 74160)/ CI 74160),EUGENOL. CONTIENE FLOURORO DE SODIO (1450 ppm DE FLUOR) (1450 g/g DE FLUOR). Registro sanitario expedido por INVIMA. El fabricante debe tener más de 20 años de antigüedad en el mercado. Marca:_____				
	PAPEL HIGIÉNICO	PAPEL HIGIENICO: rollo doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros o, ancho mínimo de 9 cms de cada hoja, color blanco. Marca: _____	Unidad			
	MAQUINA DE AFEITAR	MAQUINA DE AFEITAR PARA HOMBRE: desechable, con Aloe y Vitamina E, tres hojas cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma con aroma, cabeza flexible, empaque individual de origen, con Aloe y Vitamina E que recubra en su totalidad la maquina con la información impresa en el mismo. Marca:_____	Unidad			
	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO: Cabeza formada, empaque individual, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana,	Unidad			

ORIGINAL FIRMADO

		longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA Marca:_____				

GRUPO 2 KIT ASEO MUJER

	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Cumple	No cumple
ITEM No.1	**JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL**	JABON DE TOCADOR ANTIBACTERIAL: en pasta, peso mínimo de cosmético 125 gramos, cosmético con fragancia, en envoltura individual no transparente, con registro sanitario expedido por INVIMA. Con información en el empaque Marca:_____	Unidad			
	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE: en sobre contenido mínimo de 10 gramos, en gel para **Mujer**, Compuesto de Aqua, aluminium Zirconium tetrachlorohydrex GLY Cyclomethicone and PEG/PPG-18/18 Dimethicone SD Alcohol 40- B, Tripropylene Glycol, Dimethicone, Propylene Glycol, Pheryl Trimethicone, Parfum, Limonene, Butylphenyl, Methylpropional, Linalcol, Coumarincon. Formula clínicamente comprobada; acción fresh dry que mantiene fresco todo el día formula 0% alcohol que protege tu piel *dermo-acondicionadores para el cuidado de las axilas fragancias deo-activas que controlan el mal olor, registro sanitario expedido por el INVIMA Marca: _____	Unidad			
	CREMA DENTAL	CREMA DENTAL: mínimo 132 gramos y/o 100 ml, pasta, Presentación tubo plástico, componente tradicional (fluoruro de sodio 0.10% y/o el 0.32% ppm mínimo 1.450 de flúor y saborizantes). **INGREDIENTES deben estar**				

ORIGINAL FIRMADO

		impresos en caja y tubo AGUA/AQUA, GLICERINA/ GLYCERIN, SILICA HIDRATADA/ HYDRATED SILICA, LAURILSULFATO DE SODIO /N SODIUM LAURYL SULFATE, SABOR/AROMA, GOMA DE CELULOSA / CELLULOSE GUM, FOURURO DE SODIO /SODIUM FLOURIDE, GOMA XANTAN / XANTHAN GUM, SACARINA SODICA / SODIUM SACCHARIN, DIOXIDO DE TITANIO (CI 77891)/ CI 77891, PIGMENTO VERDE 7 (CI 74260)/ CL 14260, PIGMENTO AZUL 15 (CI 74160)/ CI 74160),EUGENOL. CONTIENE FLOURORO DE SODIO (1450 ppm DE FLUOR) (1450 g/g DE FLUOR). Registro sanitario expedido por INVIMA. El fabricante debe tener más de 20 años de antigüedad en el mercado. Marca:_____				
	PAPEL HIGIÉNICO	PAPEL HIGIENICO: rollo doble hoja, empaque individual, empacado en material que conserve la calidad del producto en condiciones de almacenamiento, hojas pre cortadas que permiten su fácil desprendimiento, largo mínimo de 40 metros o, ancho mínimo de 9 cms de cada hoja, color blanco. Marca: _____	Unidad			
	MAQUINA DE AFEITAR	MAQUINA DE AFEITAR PARA DAMA: desechable, con Aloe y Vitamina E, tres hojas cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante, mango plástico cubierto en goma con aroma, cabeza flexible, empaque individual de origen, con Aloe y Vitamina E que recubra en su totalidad la maquina con la información impresa en el mismo. Marca:_____	Unidad			
	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO: Cabeza formada, empaque individual, cabeza con limpiador lingual, cuatro hileras de cerdas de nylon, cerda redondeada, ergonómico, tipo de cerda mediana,	Unidad			

ORIGINAL FIRMADO

		longitud mayor o igual a 11 y menor de 13 mm, mango fijo, lo suficientemente largo para manejarlo con comodidad, registro sanitario expedido por INVIMA Marca:_____				
	TOALLAS HIGIENICAS	TOALLAS HIGIENICAS: Tipo normal, flujo normal, largo min de 22 cm, absorción en gel, cubierta tipo tela, con alas, paquete Mínimo X 8 Unidades; Cuerpo absorbente de 80,36%, cubierta de 4,07%, Capa de adquisición de 2,30%, barrera protectora de 4,87%, cinta de siliconada 5,70%, adhesivo de construcción 1,80%, autoadhesivo 0,90% unidades registro sanitario expedido por INVIMA Marca:_____				

GRUPO 3 COLCHONETAS INPEC

	DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS DEL BIEN**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Requerida**	**Cumple**	**No cumple**
ITEM No.1	**COLCHONETA INPEC**	Espuma en una sola lamina color rosada. Espesor mínimo: 13 cm. Medidas: 190 x 80 x 13 cms. Densidad Mínima: 24.1 a 27.0 kg/m3 Resistencia a la tensión KPA MIN 83. Elongación: mínimo 120% mínimo Dureza Mínima 18,0 Funda cerrada con el número del establecimiento (639) y número consecutivo. Funda en material de fácil limpieza elaborada en material que ofrezca protección contra hongos, manchas y microbios. Material de la funda: Codra y/o cordura Color de la funda: Tonos en la gama de azul oscuro. Garantía mínima: Para la espuma (3) años a partir de la fecha de entrega. Norma ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante. (Anexar certificación). **1**. Al momento de la entrega de los bienes se debe suministrar certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de las colchonetas, expedida por el fabricante. **2**. El oferente ganador con la entrega de las colchonetas deberá aportar	Unidad			

ORIGINAL FIRMADO

		"ANALISIS DE LABORATORIO DE LA ESPUMA". **3**. Cada colchoneta debe tener de forma visible y objetiva información eficaz, veraz, y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía. **4**. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad. **5**. Las colchonetas deben llevar una marquilla estampada en material no borrable en la parte inferior derecha que contenga: a. Número del proceso de selección abreviada por subasta inversa b. Numero en orden consecutivo iniciando en el 0001. c. Código del establecimiento carcelario (639) d. Nombre del fabricante e. Medidas. Marca:_____				

GRUPO 4 ALMOHADAS INPEC

	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Cumple	No cumple
ITEM No.1	**ALMOHADA INPEC**	Medidas: 70 X 40 cms Forro con marquilla Material de la almohada: espuma en una sola pieza, puntas redondeadas. Densidad 20 norma técnica NTC 2019 Icontec Medidas: 70x40 cms Calibre 8 Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos Color del forro: Camel. Deben llevar una marquilla estampada en material no borrable, que contenga: **a)** Número de la orden de compra. **b)** Número en orden consecutivo, iniciando en 00001 por Establecimiento. **c)** Código del establecimiento carcelario. **d)** Nombre del fabricante. **e)** medidas. Tela: La tela utilizada en la fabricación de la funda para almohadas puede ser en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Marca: _____	Unidad			

ORIGINAL FIRMADO

GRUPO 5 SABANAS Y SOBRESABANAS INPEC

	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Cumple	No cumple
ITEM No.1	**SABANAS**	Medidas: 140 x 240 cms. Material: 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos como mínimo. Color: Camel Dobladillos por los cuatro (4) lados. (No encauchado). Empacado en bolsa de polipropileno transparente de manera individual Marca: _____	Unidad			
	SOBRESABANAS	Medidas: 140 x 240 cms. Material: 50% poliéster, 50% algodón, 144 hilos como mínimo. Color: Camel Dobladillos por los cuatro (4) lados. (No encauchado). Empacado en bolsa de polipropileno transparente de manera individual Marca: _____	Unidad			

NOTA 1. Se debe anexar la ficha técnica de cada uno de los productos en la oferta. **(Marcas reconocidas en el Mercado).**

NOTA 2. Se debe tener en cuenta el Estudio de mercadeo para que se oferte los productos de acuerdo al presupuesto oficial disponible.

NOTA 3. Es causal del rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido, **ASÍ QUE NO SERÁ HABILITADA** para participar en la audiencia de subasta la propuesta que no cumpla.

NOTA 4. Para recibir los productos se coordinara con el supervisor del contrato y el Almacén General del COIBA.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio por lo tanto será causal de **RECHAZO.** En consecuencia la propuesta que no ofrezca alguna de ellas no será habilitada para participar en la audiencia de adjudicación.

4.3.3. REQUISITOS DE VERIFICACION

DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES

- Carta presentación de la oferta debidamente firmada (anexo 1).
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (renovado 2019) en el caso de las personas jurídicas, para establecer que el objeto social permite la

ORIGINAL FIRMADO

actividad que se solicita, y que la propuesta es presentada por su representante legal y si es persona natural registro mercantil con el objeto social o actividad comercial. La cual no podrá ser inferior a seis (6) meses de constituida.

- Registro Único de Proponentes renovado 2019.
- Fotocopia de la Cedula del Representante Legal
- Certificado de inscripción RUT
- Certificado de pago de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales.
- El COIBA de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 verificara los antecedentes de los proponentes en las páginas web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional.
- Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los pagos de parafiscales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Anexo 3).
- Compromiso de integridad
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (anexo 8).
- Resumen de experiencia (anexo 2)
- Documento de conformación de unión temporal o consorcio según sea el caso.

4.3.4. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

El proponente deberá anexar la ficha técnica del para cada uno de los elementos ofertados (La ficha debe corresponder a la suministrada por la empresa fabricante), en la cual se debe evidenciar la imagen de los mismos, características específicas del elemento ofertado.

De igual forma deberá cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de condiciones para cada elemento.

5. EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar experiencia para el ITEM al que se vaya a presentar acorde a los productos que va a ofertar, conforme a lo establecido en este numeral.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo será objeto de verificación como requisito habilitante.

El oferente deberá demostrar que ha contratado con entidades públicas o privadas, un monto que debe sumar **en pesos colombianos como mínimo el 75%** del valor del presupuesto oficial disponible para cada uno de los ítems y que sea de la misma línea con la actividad económica para lo que se va a presentar, es decir la experiencia debe ser relacionada con el Suministro de Kits de Aseo Personal (incluye únicamente los del

ORIGINAL FIRMADO

Ítem), Colchonetas y almohadas, y sábanas y sobre sábanas; objeto del presente estudio. Dicha experiencia deberá ser expresada en Salarios Mínimos Legales Vigentes, lo cual se debe demostrar en Contratos, o certificaciones de contratos o facturas de venta de dichos productos; cuando el proponente presente más certificaciones de las solicitadas, se verificaran únicamente las primeras cinco relacionadas en el anexo de EXPERIENCIA y que cumplan con el monto solicitado.

La experiencia con entidades públicas o privadas se demostrara con las copias de los contratos para verificar los elementos contratados y los demás datos que son de verificación con la entidad contratante.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a salarios mínimos mensuales legales vigentes, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de la suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año que corresponda:

PERIODO VALOR MENSUAL

ENERO 1 DE 2016 a 31 DICIEMBRE DE 2016	$ 689.454.00
ENERO 1 DE 2017 a 31 DICIEMBRE DE 2017	$ 737.717.00
ENERO 1 DE 2018 a 31 DICIEMBRE DE 2018	$ 781.242.00

De acuerdo a los ítems a los cuales se presente el proponente se deberá demostrar la experiencia en la sumatoria de los SMMLV de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Si el proponente presenta propuesta por lote, el valor estimado del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes es:

LOTE 1 $277.200.699 KIT ASEO HOMBRE

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	$ xxxxxxxx	302
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	$ xxxxxxxx	282
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	$ xxxxxxxx	266

LOTE 2 KIT $ 34.232.333 KIT ASEO MUJER

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	$ xxxxxxxx	37

ORIGINAL FIRMADO

2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	$ xxxxxxxx	35
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	$ xxxxxxxx	32

LOTE 3 COLCHONETAS INPEC $195.082.287

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	$ xxxxxxxx	212
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	$ xxxxxxxx	198
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	$ xxxxxxxx	187

LOTE 4 ALMOHADAS INPEC $36.801.667

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	$ xxxxxxxx	40
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	$ xxxxxxxx	37
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	$ xxxxxxxx	35

LOTE 5 SABANAS Y SOBRESABANAS INPEC $117.102.067

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	$ xxxxxxxx	127
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	$ xxxxxxxx	119
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	$ xxxxxxxx	112

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato
f) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
g) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.

ORIGINAL FIRMADO

h) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de las modalidades de asociación en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
i) Relación de los productos contratados.

Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia, con la presentación del contrato que cumpla con todos los requerimientos solicitados, en caso contrario no será evaluada.
Debe presentar Recibido a satisfacción o acta de liquidación de los contratos que aporte como experiencia.

En el caso que no contenga todos los datos anteriormente mencionados, se podrá complementar, con el acta de liquidación del contrato, en la que aparezcan los datos faltantes siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o por una unión temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deberán acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias certificadas por todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en moneda extranjera, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de certificación, la cual debe estar especificada en la oferta; además deberá hacerse la conversión conforme con lo previsto en la tabla de SMMLV indicada en el presente numeral.

5.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos con el sector público y/o privado, en los últimos 3 años, para el Suministro de ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, cuya sumatoria hecha la conversión correspondiente, sea como mínimo el 75 % del presupuesto oficial asignado para el ITEM, lo cual se debe demostrar en máximo 5 certificaciones.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO

EL Presupuesto para el presente proceso, es de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($660.397.000)**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL,** según el siguiente detalle:

ORIGINAL FIRMADO

DEPENDENCIA	RUBRO	RESOLUCION
12-08-00-639	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. FUENTE: NACION, RECURSO 10	N0. 000728 DEL 19/03/2019
DOTACION INTERNOS ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL $311.445.000		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5919 del 09 de abril de 2019, Suscrito por el Responsable de Presupuesto: LINDA KATHERINE BRAVO CERON.		

DEPENDENCIA	RUBRO	RESOLUCION
12-08-00-639	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. FUENTE: NACION, RECURSO 10	N0. 000728 DEL 19/03/2019
DOTACION INTERNOS ELEMENTOS DE CAMA $311.445.000		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6019 del 10 de abril de 2019, Suscrito por el Responsable de Presupuesto: LINDA KATHERINE BRAVO CERON.		

NOTA: La oferta NO podrá exceder el presupuesto total destinado para la presente contratación.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La evaluación se realizara sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la Selección Abreviada mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

El INPEC, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de Selección Abreviada mediante la modalidad de Subasta Inversa electrónica, seleccionara el ofrecimiento más favorable al INPEC y a los fines que él busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

La oferta más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el 88 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el capítulo I del Decreto 1510 de 2013, será aquella con el menor precio.

7.1 CRITERIOS DE EVALUACION

En la subasta inversa, se tendrá como únicos criterio de evaluación **el precio versos marcas reconocidas en el Mercado** de los productos ofertados y para su

ORIGINAL FIRMADO

determinación final, se remitirá a lo dispuesto en el procedimiento establecido para ella en el capítulo II del Decreto 1510 de 2013.

7.2. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se hará a través de los comités designados para tal fin, dentro de los términos establecidos en el proceso.

Una vez cerrado el proceso, el Establecimiento por medio del Área administrativa, podrá solicitar por escrito (a oferentes o terceras personas si se considera pertinente) las aclaraciones o explicaciones del contenido de las propuestas.

7.2.1 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS JURIDICOS

Se verificara que los proponentes hayan presentado la documentación legal solicitada y que la misma se encuentre acorde a los requerimientos del pliego de condiciones. Como resultado de lo anterior se presentara la evaluación de los factores jurídicos como: Habilitantes y No Habilitantes.

7.2.2. VERIFICACION DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

Se verificara que los proponentes hayan presentado la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde a los requerimientos del pliego de condiciones. Como resultado de lo anterior se presentara la evaluación de los factores financieros como: Habilitantes o No Habilitantes.

7.2.3. INDICADORES FINANCIEROS

Las propuestas admitidas, deben cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento de los índices financieros:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Liquidez	Mínimo 1.15
Endeudamiento	Máximo 72%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Rentabilidad del Patrimonio	>= 3%
Razón de cobertura de intereses	<=1.60
Rentabilidad del Activo	>=1

A) Índice de liquidez: Se evaluara de la siguiente manera:
IL=AC/PC
Dónde:
IL= Índice de liquidez
AC= Activo corriente
PC= Pasivo corriente

ORIGINAL FIRMADO

B) Nivel de endeudamiento: Se evaluara de la siguiente manera
NE=PT/AT
Dónde:
NE=Nivel de Endeudamiento
PT=Pasivo Total
AT= Activo Total

C) Capital de Trabajo: Se evaluara de la siguiente manera
CT=AC-PC
Dónde:
CT=Capital de Trabajo
AC=Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

D) Patrimonio: Se evaluara de la siguiente manera:
P= AT – PT
Dónde:
P= Patrimonio
AT= Activo total
PT= Pasivo total

E) Razón de cobertura de intereses: Se evaluara de la siguiente manera:
Utilidad Operacional/Gatos de Intereses
Dónde:
UO= Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben nombrar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que

ORIGINAL FIRMADO

el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la Resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deben acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP 2019, no sea suficiente para la verificación el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos

A.-Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.

B.- Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

ORIGINAL FIRMADO

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña COIBA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje

7.2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual al 3% (0.03)
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual al 1% (0.01)

En caso de UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman y de acuerdo al nivel de participación de cada uno de los integrantes, y luego aplicar las formulas establecidas para cada indicador.

7.2.5 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el COIBA efectuará el pago del contrato que se llegare a

ORIGINAL FIRMADO

suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.
En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al COIBA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

7.2.6 VERIFICACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS

Se verificara que los proponentes hayan presentado la documentación técnica solicitada y que la misma se encuentre acorde a los requerimientos del pliego de condiciones. Como resultado de lo anterior se presentara la evaluación de los factores técnicos como: Habilitantes o No Habilitantes.

7.2.7 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificara que los proponentes hayan presentado las copias de los contratos por medio de los cuales está acreditando experiencia cuando la entidad lo requiera, sino se logra evidenciar el total de experiencia requerido en el RUP vigencia 2019, acorde a los requerimientos del pliego de condiciones. Como resultado de lo anterior se presentara la evaluación de los factores técnicos como: Habilitantes o No Habilitantes.

7.2.8. VERIFICACION OFRECIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verificara que el proponente presente anexo REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y que los mismos estén firmados por el representante legal.

8. SOPORTE TECNICO QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

NO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESO		INPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
1	Ajustes al Contrato	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista no habrá lugar a reajustes.		X	Alto	Bajo	100%

ORIGINAL FIRMADO

2	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, trasporte de materiales variaciones de la T.R.M derivados por las variaciones del mercado, variación de las tasas de interés, imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso. Imputable exclusivamente a el.		X	Alto	Bajo	100%
3	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables del mercado, a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas		X	Alto	Bajo	100%
4	Riesgo Tributario	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato		X	Alto	Bajo	100%

ORIGINAL FIRMADO

8.1. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURTIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia debe exigirse al proponente, la **constitución de Garantía de la Seriedad de Oferta y al contratista**, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía única de Cumplimiento y Calidad de los bienes derivados de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mínimos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

8.1.1. GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, Garantía de seriedad del ofrecimiento de conformidad con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 118 del Decreto 1510 de 2013, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones.

a) CUANTIA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

b) VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la licitación. En todo caso deberá permanecer vigente hasta que se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

c) AFIANZADO: Debe figurar como afianzado, el nombre completo del proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

d) BENEFICIARIO: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA Con **Nit 800.119.348-2**. De conformidad con el artículo 136 del Decreto 1510 de 2013, La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta y la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

La garantía de seriedad del ofrecimiento se hará efectiva al proponente y cubrirá los prejuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después vencido el término fijado para presentación de las propuestas.

ORIGINAL FIRMADO

LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

8.1.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACION.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picaleña-, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).
- ✓ **CALIDAD**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por el cinco (5%) y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y tres (3) años más (artículo 2.2.1.2.3.1.13 Del Decreto 1082 de 2015).

9. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CALIFICACION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP 2019)

El Registro Único de Proponentes deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta días (30) calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección tanto para personas naturales como jurídicas.

De conformidad con el artículo 6°, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 Subsección 5del Decreto 1082 de 2015 la inscripción y clasificación el RUP aplica para las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales.

Para que dichas personas y empresas puedan participar en el presente proceso de selección, es necesario estar inscrito y en firme en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en la Actividad de productos de bienes y servicios de Naciones Unidas.

ITEM No. 1 Y 2

Grupo	E B	Productos de uso final Materia primas
Segmento	53 14	Productos de aseo personal Materiales y Productos de papel Familia
Familia	13 11	Artículos de tocador y aseo personal Productos de Papel
Clase	15 16 17	Dentales Baño y cuerpo Productos de papel para uso personal
Producto	02 03	Denti-frico Cepillo de dientes

ORIGINAL FIRMADO

	03 06 08 04	Afeitadoras Desodorantes Jabones Papel Higiénico

ITEM No. 3 Y 4

Grupo	E B	Productos de uso final Materia primas
Segmento	42 49 56 52	Muebles, Mobiliario y Decoración, Equipos Accesorios para deportes y recreación, Equipo médico accesorios y suministros.
Familia	10 12 12 19	Muebles de Alojamiento, Equipos y accesorios para acampadas, productos de centro médico. Productos de cama, mantelerías, paños de cocina.
Clase	15 18 15 15	Muebles, Equipos para campin y exteriores, camas de pacientes y accesorios. Ropa de cama.
Producto	08 07 10 05	Colchones o Sets para dormir, colchones neumáticos, colchones o accesorios para el cuidado del paciente. Almohadas.

ITEM No. 5

Grupo	E B	Productos de uso final Materia primas
Segmento	42 52	Equipo médico accesorios y suministros, Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo.
Familia	13 12	Telas y vestidos médicos, Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas.
Clase	21 15	Ropa blanca de Hospital, Ropa de cama.
Producto	05 09	Sábanas para Hospital, sábanas.

9.1 NORMAS SOBRE CLASIFICACION UNSPSC

Para las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito o para aquellas que hayan renovado el RUP con posterioridad a la implementación del sistema de calificación y clasificación establecido en el decreto 1082 de 2015, es necesario estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y el mismo debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso y/o en su defecto estar inscrito o en trámite, pero si al momento de la realización de la subasta inversa presencial, no está

ORIGINAL FIRMADO

en firme dicho Registro, se INHABILITA para participar en dicha subasta. Además de estar inscrito, calificado y clasificado en el código que se enuncia a continuación, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP 2019.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependencias.

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente, verificó que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de libre comercio.

COMERCIAL	*Entidad Estatal incluida*	*Presupuesto del Proceso de Contratación es aplicable el Acuerdo Comercial*	*Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

12. DECLARACION DE RESPONSABILIDADES

ORIGINAL FIRMADO

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la convivencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

DG. MYLEYDY SALCEDO BOLAÑOS
Responsable Trabajo Social COIBA

Elaborado: Dg. Myleidy Salcedo Bolaños– Trabajadora Social – COIBA
Revisado: Te. Logístico Luis Enrique Arias Perdomo/ Responsable Atención y Tratamiento COIBA
Revisado: Edilberto Romero Castro Gestión Contractual COIBA
Revisado: Dr. Edinsson Arias Rivera – Responsable Área Administrativa y Financiera – COIBA
Fecha: 14/06/2019

ORIGINAL FIRMADO